

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad «Société des Produits de Mais, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de abril de 1977, que concedió el registro de la marca número 746.324, denominada «Olhispalsa», a la Entidad «Hispano Alemana de Alimentos, Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número 857 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.578-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Produits Finus, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de abril de 1977, por el que se deniega la marca española número 746.198 (gráfico), con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 712 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de octubre de 1978.—El Secretario.—13.039-E.

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julián Algibez Nuin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.138 de 1978, contra acuerdo del Minis-

terio del Interior sobre asignación de pensión revisada por aplicación del Decreto 410/1975, de 27 de febrero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—12.904-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Masso Hermanos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.342 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de la marca número 750.930, «Figaro».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—13.130-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

Por el presente se hace saber que en los autos número 550/78, seguidos por despido a instancia de don Juan Manuel Muñoz Calleja y otros, contra don Aureliano Soria Martínez y doña Julia Alvaro Flores; se ha acordado señalar para la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso el día veintitrés de noviembre, a las diez y media, y para que sirva de citación a los demandados, cuyo actual paradero se ignora, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 31 de octubre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—13.461-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Rectificación edicto

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 61 del año 1977 (V), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José María Ricart Viñals; que en el expresado procedimiento fue sacada a primera pública subasta la mitad indivisa de la finca objeto de hipoteca, señalándose para la celebración de la misma el día 21 del actual mes de noviembre y hora de las doce; y expedidos que fueron los correspondientes edictos, por error, se consignó en ellos la venta de la totalidad de la finca; en

consecuencia por medio del presente se rectifican tales edictos sólo en cuanto a que la venta se refiere a dicha mitad indivisa de la finca y no a la totalidad de la misma, ello con todas las consecuencias legales que tal rectificación lleva consigo.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1978.—El Secretario.—12.336-C.

#### MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 1198/76, a instancia de «S. A. El Águila», de esta capital, contra don Agustín Lozano Avila, vecino de Puertollano, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de diciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La mitad indivisa que corresponde al demandado ha sido valorada en tres millones doscientas tres mil doscientas pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

El rematante aceptará las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

##### Bienes que se sacan a subasta

1.º Mitad indivisa de una vivienda en la planta tercera del edificio sito en esta ciudad de Puertollano, y su calle Ricardo Cabañero, número 4, con una superficie útil de 89,42 metros cuadrados, y cuyo edificio se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al folio 30 vuelto, tomo 1.150, finca 17.941, inscripción segunda.

2.º Mitad indivisa de otra vivienda en la planta cuarta del edificio sito en Puertollano, y su calle Ricardo Cabañero, número 4, con una superficie útil de 89,42 metros cuadrados, e inscrito al mismo folio, mismo tomo e igual número de finca e inscripción que la anterior.

3.º Mitad indivisa de un local comercial en la planta baja, con superficie edificada de 116,60 metros cuadrados en el aludido edificio en la calle Ricardo Cabañero, número 4.

4.º Mitad indivisa de otro local comercial en la entreplanta, también de dicho edificio, con superficie edificada de 119,20 metros cuadrados, que consta de una sola pieza, y en la calle mencionada de Ricardo Cabañero, de esta capital.

El edificio cuestionado se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad

de Almodóvar del Campo al folio 30 vuelto, tomo 1.150 del archivo, finca 17.241, inscripción segunda.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Virgilio Martín.—El Secretario.—12.252-C.

El ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en providencia dictada en esta fecha en el juicio ejecutivo número 966/76-B-2, seguido a instancia de don Eugenio Pereda Pereda, representado por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don Alfonso Pérez Fernández, que gira con el nombre comercial de «Saneamientos El Retiro», sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, la finca embargada al demandado en este procedimiento, señalándose para el acto del remate el día 19 de enero del próximo año, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán previamente depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación de la finca, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con dicha rebaja del 25 por 100, que podrá subastarse a calidad de ceder a tercero, y que los títulos, que por certificación obran unidos a estos autos, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Local vivienda, denominada vivienda sexta, en planta 2.ª, sobre la baja, de la casa de Madrid, Canillas, sector de San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, calle Central, número 15, denominada hoy avenida de Donostiarra. Hace mano izquierda, primera puerta, mirando desde la calle, a la que tiene balcón corrido con puerta y un hueco. Linda: por la derecha, con casa 17 de la calle y patinillo, al que tiene un hueco; izquierda con vivienda 5.ª, patinillo y meseta de escalera, y por el fondo, con ascensor y patio, al que tiene balcón corrido con dos puertas y dos huecos.

La superficie es de 52,70 metros cuadrados.

Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 1.686.400 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1978.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—6.358-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.236/77-S, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de «Grupos Madrileños de Abastecimientos», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana número 25, local comercial designado con el nombre de planta baja número 3, con fachada al Norte; perteneciente al edificio denominado «Centro Comercial», en calle Bajandro, número 12, con vuelta a Falúa, número 9, ocupa una superficie de 18 metros cuadrados, y linda: Por su entrada, con pasillo común de acceso a la planta; a la derecha, entrando, con local denominado planta baja número 2; a la izquierda, con el local designado planta baja número 4, y al fondo, con cerramiento de fachada del edificio en acera particular. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 3,77 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 al tomo 130, libro 22, folio número 118, finca número 1.494.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 12 de enero de 1979, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de 347.666 pesetas, en que ha sido valorada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—8.382-3.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.413-78, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Gabriel Álvarez Uribarri y García, quien tuvo su último domicilio conocido en esta capital, avenida de Bruselas, número 72, 8.ª 3, de donde se ausentó para Méjico, el día 20 de agosto de 1966, sin que desde entonces se tuviera noticias del mismo.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—6.502-8.

1.ª 13-11-1978

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, en los autos de juicio ejecutivo número 1.022 de 1977, promovidos por «Financiera Banif, S. A.», representada por el Procurador señor Rodríguez Rodríguez, contra don Ernesto Wilson Correal Delgado y doña Angeles Oreja González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Oficina número 2 centro de la casa sita en la calle Desviación General Ricardos, sin número, con vuelta a la de Balears, hoy Jacinto Verdaguier, número 3. Está situada en la planta 1.ª y ocupa una superficie de 94 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera; a la derecha, entrando, con la oficina número 1 de la misma planta; a la izquierda, patio del inmueble y finca del Banco General de Administración, y fondo, calle Desviación General Ricardos.»

Inscrita a nombre de don Ernesto Wilson Correal Delgado y doña Angeles Oreja González en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 661, libro 288, finca número 14.758.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en plaza de Castilla, planta primera, el día 30 de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 2.115.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte deberán previamente los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de octubre de 1978.—El Juez.—El Secretario.—12.116-C.

Don Francisco Obregón Barrada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de «Construcciones Cueto, S. A.», representada por el Procurador señor Avila del Hierro, número 428-76, en cuyos autos se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Dada cuenta, y

Resultando que por auto de nueve de julio último se declaró a la Compañía «Construcciones Cueto, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos, con la consideración del estado de insolvencia definitiva, requiriendo a dicha Sociedad, a través de su representación en autos, a fin de que en el plazo de quince días, por sí o por persona en su nombre, consignase o afianzase por la cantidad de 9.583.608,27 pesetas, a fin de alcanzar la insolvencia provisional, dejando transcurrir dicho plazo sin consignar mencionada cantidad;

Considerando que, a tenor de lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pagos, es procedente mantener la calificación de insolvencia definitiva de la Entidad suspensa y otorgar el plazo señalado en tal precepto para que pueda solicitarse el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra,

Su señoría dijo: Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva, y antes de proceder a la convocatoria de la Junta, si a ello hubiere lugar, se concede

un plazo de cinco días al suspenso y a los acreedores que representen los dos quintos del total para que puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, cuyo plazo empezará a contarse desde la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la presente resolución, cuya publicación se hará igualmente en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital. Doy fe.—Francisco Obregón Barreda.—Ante mí: Alberto Ruiz López Rúa (rubricados).

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 2 de noviembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, Francisco Obregón.—12.111-C.

#### PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 21 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar a la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Finca sita en jurisdicción de Valtierra: Urbana.—Solar en la plaza de los Fueros, sin número. Tiene una superficie de quinientos dieciséis metros once decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, calle Pedro Gil y Joaquín Villafranca; izquierda, calle de San Antonio, y fondo, Joaquín Villafranca y calle sin salida.

Inscrita al tomo 1.744, folio 67, finca número 4.627. Y las construcciones que se hayan realizado sobre la misma.

Dicha subasta ha sido acordada en autos 442-B-78, tramitados en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Financiera Cortés de Navarra, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Murugarren González, doña Amelia Clavijo Jaraura y «Vasco Navarra Aragonesa, S. A.», cuya cuantía es de pesetas 1.298.775,91, hallándose especialmente hipotecada la referida finca, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado de 2.392.011,60 pesetas.

4.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor.

Dado en Pamplona a 27 de octubre de 1978.—El Juez, Daniel Mata.—El Secretario.—12.126-C.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 321/77, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancia de don Quintín Vadri Ferré y otros, contra don Miguel Jiménez Morales y doña Teresa Rabasa Ribas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A) Piso puerta número 17, vivienda de la segunda planta alta, conocida por piso segundo, cuarta, que forma parte del inmueble sito en la ciudad de Reus, calle en proyecto que da a la calle Federico Soler, número 44; de superficie útil 83,68 metros cuadrados. Lindante: al frente, con rellano de escalera y patio de luces; detrás, calle en proyecto; derecha, entrando, piso segundo tercera; izquierda, entrando, calle de Federico Soler; por arriba, piso tercero cuarta, y por debajo, piso primero cuarta. Compuesta de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, comedor-estar, terraza y galería-lavadero.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.451, libro 449, folio 178, finca 20.539, inscripción segunda, y con una participación de 3,77 por 100 del total.

Tasada a efectos de subasta en 976.000 pesetas.

Libre de cargas.

B) Porción de terreno sito en la Ciudad de Reus, barrio de la Inmaculada, paseo de los Plátanos, número cuarenta y cuatro; afecta una figura de un cuadrilátero, de superficie 105,80 metros cuadrados. Lindante: por la izquierda, entrando, Norte, con Francisco García y esposa, en una línea de 9,20 metros; por la derecha, Sur, en una longitud igual, con resto de finca matriz; al Este, con porción de terreno de la misma procedencia, en línea de 11,40 metros, y por su frente, Oeste, con el indicado paseo, en una línea de 11,60 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.381, libro 408, folio 57, finca 16.475.

Libre de cargas.

Tasada a efectos de subasta en 610.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los expresados tipos, con facultad de ceder a tercero el remate. Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo están de manifiesto en Secretaría, considerándose que todo licitador, la acepta como bastante, así como la titulación que consta, sujetándose a todas las demás normas de la expresada regla.

Dado en Tarragona a 5 de septiembre de 1978.—El Juez, Fernando Jareño.—El Secretario del Juzgado.—12.109-C.

#### TOLOSA

Don Antonio Gilmas Mocoroa, Juez de Distrito sustituto, en funciones de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por licencia del titular,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 95 de 1978, se siguen autos de suspensión de pagos a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Talleres Tolosa», don Ramón Barrenechea Solaguren; doña Irene Areitio Artea y don Ramón Barrenechea Areitio, en el que por auto del día de hoy se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de dichos interesados, por tener una diferencia a favor del activo en la suma de 28.814.611 pesetas, limitándose la actuación gestora de la suspensión en el sentido de que únicamente podrán realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio deberán ob-

tener la previa autorización del Juzgado, y todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados.

Asimismo ha de hacerse constar que en la misma resolución se acordó la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará el día 18 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose para ello a los acreedores que no lo puedan ser por medio de cédula o carta certificada, por la presente, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, cuantos documentos y antecedentes obran en autos, a fin de que puedan obtener las copias y notas que estimen oportunas.

Dado en Tolosa a 5 de octubre de 1978. El Juez, Antonio Gilmas.—El Secretario.—12.112-C.

#### VALDEPENAS

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido judicial en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 323/78, que se siguen por extravío de una carpeta, propiedad del súbdito alemán Karl Ludwig Walther, conteniendo cuatro pasaportes, 300 marcos alemanes, 150 francos franceses y otros documentos, hechos ocurridos el día 20 de septiembre del año en curso, en el bar «Rodero» de esta ciudad, del cual se desconoce paradero y actual domicilio, por la presente se cita a mencionado perjudicado, así como a su esposa, Amalia Pérez Rodríguez, que le acompañaba el día de los hechos, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración, ofrecerles el procedimiento, según determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y personarse en el procedimiento si desean ser parte.

Dado en Valdepenas a 23 de octubre de 1978.—El Secretario.—13.087-E.

#### VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 164 de 1974 se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don José Díaz Claro, representado por el Procurador don Alvaro Alfranca Miguel, contra don Olivio Comesaña Covelo y su esposa, doña Mercedes Abalde Cameselle, ésta a los fines prevenidos en el artículo 144 del vigente Reglamento Hipotecario, mayor de edad, industrial y vecino de Vigo-Matamá, Ribelas, número 104, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se embargó, avaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el inmueble siguiente:

«Urbana.—Casa de planta baja y piso, con su terreno unido destinado a labradío y frutales, que todo ello forma una sola finca en el lugar de Ribelas, parroquia de Matamá, de este Municipio, de la superficie general de mil ochocientos metros cuadrados. Linda: Sur o frente, por donde mide treinta y un metros lineales, la carretera general de Matamá; Norte o espalda, en parte camino y en otra, fincas de Perfecto Freiria e Isolino Benavides; Este o izquierda, camino conocido por Roupeiro, y Oeste o derecha, en línea de sesenta metros, propiedad de Joaquín Vázquez Losada; al Noroeste, terminado en punta, linda con finca de Leonardo González.»

Valorada en la suma de cinco millones ciento sesenta mil (5.160.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de la tasación, o sea, el de 5.160.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga; que los bienes a subastar se sacan sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, y que todo licitador se conformará con los que resultan de los autos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Dado en Vigo, a 24 de octubre de 1978.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—6.380-3.

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo y accidentalmente del número 2,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 14/1978, se sigue de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Acción Inmobiliaria Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alvaro Alfranca Miguel, contra doña María Purificación Jorge Alonso, con domicilio en avenida Santa Marina, número 107, en Cabral-Vigo, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

«Urbana.—Casa compuesta de sótano y bajo, con terreno anexo a la misma, sito en el lugar de Jorda, barrio de Sello, parroquia de Cabral, municipio de Vigo, que ocupa toda la extensión superficial de tres mil doscientos veintisiete metros cuadrados; linda: Norte, de José Caba-leiro, Roberto Veiga y otros; Sur, avenida de Santa Marina; Este, de Alfonso Villa y Antonio Jorge, y Oeste, avenida de Santa Marina y finca de doña María González Conce.»

Dicha finca fue valorada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en 8.522.585 pesetas.

«Terreno destinado a viñas, en el nombramiento de Viña Nova, de cultivo regadio, sito en el barrio de Fontañá, parroquia de Cabral, del Municipio de Vigo, en la superficie de tres áreas setenta y seis centiáreas, equivalente a ochenta y dos varas agrimensas. Linda: Norte, con bienes de Dolores Bastos, los de Dolores «Custodia», y los de Manuel Grandal; Sur, los de Francisco (a) «Cañón»; Este, los de Dolores (a) «Custodia», y Oeste, los de Manuel Grandal y más de doña María Purificación Jorge Alonso.»

Dicha finca fue valorada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en 405.575 pesetas.

La subasta se hará por lotes; siendo el tipo de subasta en cuanto a la primera finca la de 6.391.938,75 pesetas, o sea, con

la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta; y en cuanto a la segunda, el de 304.181,25 pesetas, o sea, la misma rebaja del 25 por 100.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia, el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Dado en Vigo a 26 de octubre de 1978. El Magistrado-Juez, Juan Benito Sola.—El Secretario.—12.082-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### RONDA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en el juicio de faltas número 64/78, seguido sobre infracción de la Ley de Policía de Ferrocarriles, contra Rafael Martínez Velasco y Valentín López López, se ha declarado firme la sentencia dictada y acordado practicar la tasación de costas que después se insertará, de la que se da vista por término de tres días a dichos condenados, transcurrido el cual sin reclamación alguna se les requiere para que comparezcan ante este Juzgado a hacerla efectiva, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo se procederá a su exacción por la vía de apremio:

#### Tasación de costas

Por indemnización a la Renfe, 250 pesetas.

Por reintegros de las actuaciones, 250 pesetas.

Por derechos de registro D. C. 11.ª, 20 pesetas.

Por derechos de tramitación artículo 28, 1.ª, 100 pesetas.

Por derechos de D. Previa, artículo 28, 1.ª, 15 pesetas.

Por derechos de ejecución, artículo 29, 1.ª, 30 pesetas.

Por derechos expedición 4 desp. D. C. 6.ª, 200 pesetas.

Por derechos cumplimiento idem artículo 31, 1.ª, 75 pesetas.

Por multas impuestas, 1.050 pesetas.

Derechos del Perito, 50 pesetas.

Derechos Agente Juzgado número 17, Madrid, 100 pesetas.

Derechos, tasación de costas, artículo 10, 6.ª, 1.ª, 128 pesetas.

Total, 2.268 pesetas.

Importa la anterior tasación la figurada cantidad de 2.268 pesetas, que corresponden a dichos condenados por mitad.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos acordados, expido la presente en Ronda a 25 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.954-E.

### SEVILLA

En expediente de juicio de faltas, que bajo el número 2.092 de 1978, se tramita

en este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla, sobre orden público contra Ricardo Vázquez Alvarez, al organizar éste un escándalo el pasado día 7 de septiembre en el bar «Ruiz», sito en calle Castilla, número 1, por providencia de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia recaída en las indicadas actuaciones al mismo, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Vázquez Alvarez, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 570-3.º del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa o un día de arresto sustitutorio, represión privada y el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Benito (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 20 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.859-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

BAUTISTA RUIZ, Angel; de cuarenta y seis años, casado, natural de Valencia, domiciliado en Zaragoza, Urbanización Torres de San Lamberto, chalet número 54-B, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 250 de 1978 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—(2.840.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 126 de 1978, Juan García Martín.—(2.862.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 530 de 1978, José Pastor González.—(2.861.)

El Juzgado Militar Permanente número dos de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 70 de 1978, Juan Antonio Rodríguez Muerza.—(2.859.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 36 de 1977, Aniceto Luján Pérez.—(2.839.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 50 de 1977, Bibiano García Iglesias.—(2.838.)